

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE JAEN

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

La suscripción a este diario, en la Administración.

La correspondencia directiva y administrativa se dirigirá al Señor Administrador del Boletín Oficial, Bajos del Palacio Provincial.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital: Año, 500 pts.; Semestre, 350 pts.; Trimestre, 250 pts.. En la Provincia: Año, 750 pts.; Semestre, 500 pts.; Trimestre, 350 pts.. Fuera de la Provincia: Año, 1.000 pts.; Semestre, 700 pts.; Trimestre, 500 pts.. Número del día, 5 pts.; atrasado, 7 pts., de 5 años anteriores, 10 pts.; de más de 5 años, 15 pts..
Ayuntamientos de la provincia de Jaén, y Juzgados de la misma, 360 pts. anuales.

Los anuncios particulares, previo el insértese del Señor Gobernador Civil, pagarán D I E Z PESETAS por milímetro de altura, del ancho de una columna.

DEPOSITO LEGAL: NUMERO 1-1958

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

SUMARIO

Ministerio del Interior:

Circular del Gobierno Civil, sobre autorización para emplear cebos envenenados en las fincas que se indican.

Edicto del Ayuntamiento de Jaén, exponiendo los pliegos de condiciones que han de regir el concurso para la adjudicación de la recogida de aceituna en fincas municipales, y otros sobre peticiones de autorización para instalar las actividades que se expresan.

Edicto del Ayuntamiento de Linares, anunciando a subasta la adjudicación de los puestos del Mercado de Abastos de la Barriada de Linares.

Edicto del Ayuntamiento de Guarromán, ampliando el edicto publicado sobre Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas.

Edicto del Ayuntamiento de Villatorres, sobre devolución de fianza.

Edicto del Ayuntamiento de Villardompardo, publicando el orden de actuación de los opositores a la plaza de Aguacil-Portero de este Ayuntamiento.

Edictos del Ayuntamiento de Jamilena, exponiendo el pliego de condiciones para contratar el arrendamiento de la piscina Municipal y otro, anunciando la subasta de tal arrendamiento.

Edicto del Ayuntamiento de Jódar, publicando la relación de aspirantes admitidos a la oposición de una plaza de Guardia Municipal.

Edicto del Ayuntamiento de Canena, exponiendo el pliego de condiciones para el concurso de adjudicación del Servicio de recogida domiciliaria de basuras.

Edicto del Ayuntamiento de Ubeda, sobre licencia para realizar obras de adaptación e instalación de una industria de aves.

Edictos del Ayuntamiento de Mancha Real, sobre licencias para instalar un taller de Carpintería Mecánica y otro taller de Reparación de Maquinaria Agrícola.

Edicto del Ayuntamiento de Villacarrillo, anunciando concurso restringido para cubrir en propiedad las plazas que se indican.

Edicto del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, ampliando el edicto publicado sobre el Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas.

Relación de los documentos que en las Alcaldías que se expresan se hallan de manifiesto al público.

Relación de los mozos que se encuentran en ignorado paradero, pertenecientes a los pueblos que se expresan, citándolos por legítimo repre-

sentante, al acto de la clasificación de los mozos que tendrá lugar en sus respectivos Ayuntamientos el día 11 de marzo del corriente año 1979.

Ministerio de Trabajo:

Edicto de la Magistratura de Trabajo, número dos de Jaén, sobre fallo por invalidez absoluta por enfermedad común, de Manuel Garrote Martínez.

Ministerio de Comercio:

Circular de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, sobre delegación de atribuciones en la tramitación y firma de contratos de compra-venta de aceite de oliva.

Ministerio de Justicia:

Acuerdo de la Junta Electoral Central por el que se establece el plazo para la formulación de las propuestas a que se refiere el artículo 6.º, 3.º, del Real Decreto 31/1979, de 5 de enero.

Edicto de la Junta Electoral de Zona de Jaén, sobre rectificación del nombre del candidato proclamado para el Municipio de Villatorres, para las próximas elecciones Municipales.

Edictos y requisitorias de varios Juzgados.

Palacio de las Cortes, 28 de febrero de 1979.—El Presidente, Angel Escudero del Corral.

(“Boletín Oficial del Estado” número 52 de 1, marzo, 1979).

— 984

Junta Electoral de Zona de Jaén.—Edicto.

Don Juan Ruiz Rico, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Jaén:

Hago saber: Que visto que entre los candidatos proclamados para el municipio de Villatorres, para las próximas elecciones municipales, figura con el n.º 1, D. Francisco Bautista Jurado, tal como aparece en la correspondiente lista de U.C.D., y que el segundo apellido de dicho señor, conforme al Documento Nacional de Identidad y demás documentos presentados en la Junta, no es el consignado sino el de Tirado, mediante resolución de esta fecha, se ha subsanado el error material padecido y se hace saber por el presente que se debe entender como candidato proclamado don Francisco Bautista Tirado a todos los efectos.

Dado en Jaén a dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez. Juan Ruiz Rico.—El Secretario (ilegible).

— 983

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcalá la Real (Jaén).—Edicto.

Don Francisco-José Martín Mazuelos, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 168/1978 sobre ejecución de sentencia canónica de separación matrimonial, a instancia de don Antonio Rueda Rueda, representado por el Procurador don José-Luis González de Lara Ruiz de la Fuente, vecino de Castillo de Locubín, contra su esposa doña Consuelo Anguita González; habiéndose dictado auto con es-

ta fecha cuya parte dispositiva dice así:

“SS^a. ante mí el Secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba: 1.º) la separación perpetua de don Antonio Rueda Rueda y doña Consuelo Anguita González; 2.º) queden los hijos comunes menores de edad bajo la potestad y protección de don Antonio Rueda Rueda; 3.º) la separación de los bienes de la sociedad conyugal, declarando disuelta la sociedad conyugal, teniendo cada uno de los cónyuges el dominio y administración de los que les correspondan; 4.º) la conservación por parte de don Antonio Rueda Rueda del derecho a los alimentos, y su pérdida por doña Consuelo Anguita González; 5.º) la inscripción de la resolución canónica al margen de la del matrimonio, librándose a tal fin exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Martos, que se entregará al Procurador Sr. González de Lara, junto con testimonio de la parte dispositiva de este auto y copia autorizada del testimonio canónico, para constancia de los extremos a que se refiere el Art. 260 del Reglamento del Registro Civil y modelo núm. 20 aprobado por Orden de 24 de diciembre de 1958. Notifíquese esta resolución a doña Consuelo Anguita González que se encuentra en ignorado paradero, por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicándose además en el “Boletín Oficial” de esta Provincia, a cuyo fin expídesse el oportuno oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil, haciendo entrega del despacho a la parte actora para que cuide de su cumplimiento. Lo mandó y firma el Sr. D. Francisco-José Martín Mazuelos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido; doy fe. Firmado: Francisco-José Martín. Ante mí: firma ilegible. Rubricados”.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Consuelo Anguita González que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Alcalá la Real a trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Francisco José Martín Mazuelos. — El Secretario (ilegible).

— 807

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaén.—Edicto.

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado Juez de Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén, Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 34-78 se siguen autos ejecutivos a instancia de don Carmelo Milla Milla contra don Francisco Cruz Moreno; en los que se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación y término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

1.— Una sierra de cinta de 4 H. P. marca CIMA, modelo Anetto, de un metro de diámetro; valorada en treinta mil pesetas.

2.— Una máquina marca Tupi de 4'50 H. P. marca Sierra Alavesa, número 612, con motor marca Relvaj número 62.959; valorada en veinticinco mil pesetas.

Para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dos de abril próximo a las 10,30 horas, haciéndose constar:

Primero.— Antes de verificar se el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segundo.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, con la rebaja apuntada del 25 por ciento, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.— Los bienes que se subastan no fueron depositados en persona determinada el día de su traba.

Dado en la Ciudad de Jaén a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Juan Ruiz Rico.— El Secretario, (ilegible).

— 969